



**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA RENTA VITALICIA INMEDIATA DE SOBREVIVENCIA
PARA BENEFICIARIOS DE BOMBEROS”**

Objetivo:

Evaluar las ofertas presentadas en la licitación pública ID N° 833-9-LR17, para la contratación de la póliza de renta vitalicia de sobrevivencia para beneficiarios de bomberos.

Fecha: 07 de julio de 2017.

1. Desarrollo de evaluación:

Se revisan las ofertas presentadas en la licitación pública ID N° 833-9-LR17, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, aprobada mediante la Resolución Afecta N° 33, de 11 de abril de 2017, tomada de razón el 12 de mayo de 2017. Para la contratación de la póliza de renta vitalicia inmediata de sobrevivencia para la cónyuge e hijos del bombero voluntario don **Hernán Heriberto Avilés González**.

La licitación señalada, define dentro de sus bases técnicas el pago de rentas devengadas entre el 25 de enero de 2017 y el último día del mes en que se pague la prima. La renta mensual a pagar al beneficiario son de 25 UF.

2. Apertura de Ofertas:

A las 16:00 horas del día 20-06-2017, se realiza el cierre del proceso de recepción de las ofertas en la licitación señalada. El mismo día a las 16:05 horas se realiza el acto de apertura de las ofertas, proceso por el cual se acepta la siguiente:

RUT	Proveedor
96.571.890-7	COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

3. Reunión de la comisión

Para definir el proceso de evaluación de la oferta recibida en la licitación, se realiza la siguiente reunión:

1° reunión: 07 de julio de 2017 – 12:00 horas – Revisión de oferta

4. Verificación de antecedentes:

Durante el proceso de evaluación, se verifica la presentación de antecedentes solicitados en las bases de la licitación, según se detalla a continuación:

Proveedor	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	GSO	Observación
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	X	X	X	NO	Entrega documento de garantía “No endosable con 30 días de aviso”

*** Descripción de Antecedentes.**

Anexo 1-A o 1-B: Declaración Jurada
Anexo 2: Identificación del Oferente
Anexo 3: Oferta Económica
GSO: Garantía Seriedad de la Oferta



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

El Artículo 4 de las Bases Administrativas de la licitación "Contenido de la oferta", señala:

La oferta se compone de los antecedentes administrativos y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes puntos 4.1 y 4.2, respectivamente.

El punto 4.4.- de las bases administrativas de la licitación "Inadmisibilidad de las ofertas", señala:

Las ofertas presentadas por los oferentes serán declaradas inadmisibles cuando: 1. No presenten la garantía de seriedad de la oferta debidamente completada y los antecedentes indicados en el punto 4.2...

En consideración a lo anterior, la oferta presentada por el siguiente oferente **no** continúa en la evaluación, puesto que **no** cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las bases de licitación.

Proveedor	Motivo	Bases
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S. A.	No presenta un documento en garantía pagadera a la vista. El documento de garantía recibido consigna que es "No endosable con 30 días de aviso".	Punto 1 del numeral 4.4 "Inadmisibilidad de las ofertas", en relación con el punto 4.1.3 de las bases administrativas de la licitación.

5. Verificación de habilidad:

Durante el proceso de evaluación, se verifica la habilidad del oferente que participa en el proceso conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, según se detalla a continuación:

Oferente	Anexo 1	Habilidad en Chileproveedores
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	X	Hábil

En el punto 12.1.- Inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de las bases administrativas, señala,

En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el referido Registro, deberá inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación respectiva.

6. Verificación de ofertas técnicas:

No se define en bases de licitación.

7. Verificación de ofertas económicas:

No se define en bases de licitación.

8. Aclaración de ofertas:

Durante el proceso de evaluación de la oferta no se realiza solicitud de aclaración de oferta

9. Criterios de Evaluación:

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a los criterios, el orden de análisis respectivo y las ponderaciones establecidas en las bases de licitación, que se detallan a continuación:



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Nº	Criterio	Ponderador por Criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
	Compleitud de la oferta	3%
II.- Aspecto económico de la oferta:		
	Valor total prima única	92%
III.- Aspecto técnico de la oferta:		
	Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora	5%

I.- Evaluación requisitos formales.

Este criterio está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes y certificaciones requeridas por la Superintendencia.

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Tramos	Puntaje
Presenta los antecedentes o certificaciones requeridos por la Superintendencia dentro del plazo de recepción de ofertas.	100
Presenta antecedentes o certificaciones requeridos por la Superintendencia posteriores a la fecha de recepción de ofertas con ocasión de haberse solicitado a través del portal, habiéndose subsanado en el plazo concedido para tal efecto.	50

Si la Superintendencia requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo otorgado, quedará fuera de bases.

En todo caso, ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la Superintendencia podrá versar sobre elementos evaluables de la oferta, sino únicamente sobre antecedentes administrativos.

II.- Evaluación oferta económica.

1.- Valor total prima única.

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor. Para el resto de las ofertas se asignará el puntaje conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje oferta (i)} = [(P(m) / P(i)) \times 100]$$

Dónde:

Puntaje oferta (i): Puntaje asignado a la oferta económica.

P (i): Precio ofertado por el oferente evaluado.

P (m): El menor precio ofertado por los oferentes.

III.- Evaluación oferta técnica.

Cada punto ofertado será evaluado según lo siguiente:

1.- Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora

Para evaluar este criterio, se considerará la menor de las clasificaciones de riesgo vigente que tenga cada oferente, conforme a lo siguiente:



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Tramos	Puntaje
AAA	100
AA	80
A	60
BBB	40
BB ó Inferior	0

La oferta que obtenga en este criterio 0 puntos, será rechazada y no continuará en la evaluación de la licitación.

Para verificar la clasificación de riesgo del oferente, esta Superintendencia revisará las nóminas de clasificación de riesgo que se encuentran publicadas en la página http://www.svs.cl/institucional/estadisticas/seg_rgcrl.php, del mes anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas o último mes que se encuentre disponible.

10. Criterios de desempate:

En caso de producirse empates entre dos o más oferentes en el resultado final de la evaluación, se aplicarán en forma sucesiva las siguientes reglas de desempate:

1. Mayor puntaje en el criterio "Valor total de prima única".
2. Mayor puntaje en el criterio "Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora".
3. De mantenerse la igualdad, se considerará el oferente que posea la subcategoría de la clasificación de riesgo "+".

11. Desarrollo de la Evaluación de la Licitación:

De acuerdo a lo anterior, no se procedió a evaluar la propuesta presentada por el único ofertante debido que fue excluido de la licitación.

12. Análisis de precios de mercado:

Se realiza consulta a mercado N° 1829-8-RF17.

13. Verificación de habilidad y confidencialidad de la comisión:

Constituida la Comisión Evaluadora, sus miembros proceden a dejar constancia de:

- No se encuentran inhabilitados para participar en el proceso y que no presentan conflictos de interés con los proveedores a evaluar.
- Se compromete a guardar estricta confidencialidad de las deliberaciones realizadas en este proceso de evaluación.

14. Propuesta de la comisión evaluadora:

En razón de todo lo precedentemente señalado, así como en cumplimiento del proceso de evaluación descrito en las bases de licitación y según los criterios correspondientes, detallados en los puntos anteriores, esta Comisión propone declarar inadmisibles las ofertas del proveedor COMPañÍA DE SEGUROS CONFUTURO S. A., RUT 96.571.890-7, conforme a lo señalado en la siguiente tabla y declarar desierta la licitación.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Proveedor	Motivo	Bases
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S. A.	No presenta un documento en garantía pagadera a la vista. El documento de garantía recibido consigna que es "No endosable, con 30 días de aviso".	Punto 1 del numeral 4.4 "Inadmisibilidad de las ofertas", en relación con el punto 4.1.3 de las bases administrativas de la licitación.

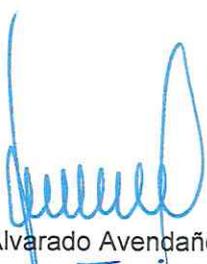
Firmas:



Bayardo Goudeau Gómez
Jefe División Control de Entidades No
Aseguradoras



Daniel Cortés Henríquez
Jefe Departamento Mutuarias y Bomberos



Isabel Alvarado Avendaño
Jefe Departamento de Abastecimiento